

## **Acuerdo de no Responsabilidad 3/2016**

*Expediente: 291/14*

*Fecha de emisión: 11 de febrero de 2016.*

*Extracto:*

El quejoso se inconformó con agentes de la Policía Ministerial adscritos a Pabellón de Arteaga Aguascalientes, pues el veintitrés de julio de dos mil catorce, al encontrarse en las oficinas del Agente del Ministerio Público de ese municipio, lo detuvieron y de acuerdo con lo que se le informó fue en cumplimiento de una orden de aprehensión que se giró en sucontra.

Se concluyó que en el expediente resuelto, no hubo pruebas que demostraran la responsabilidad de los policías a los que se imputaron los hechos.

Esta es una versión pública extractada de la resolución que fue emitida en el expediente de queja 98/15. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.